

ORDENANZA Nº: 6349/21.-

Ramallo, 19 de agosto de 2021

VISTO:

La necesidad de contar con el servicio de cloacas municipal los vecinos de calle Río de La Plata entre Mitre y Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que en la localidad de Pérez Millán el servicio de cloacas es Municipal, siendo de este la responsabilidad, mantenimiento y extensión de la red;

Que los vecinos cuentan con la necesidad de que se le preste el servicio de cloacas;

Que a la fecha estos vecinos cuentan en sus domicilios con pozos negros y algunos los tienen impermeabilizados, lo que genera un constante desagote, como también desborde;

Que los mismos han presentado una nota en la delegación municipal de Pérez Millán solicitando el servicio y no han tenido respuesta alguna;

Que en la esquina de calle Río de La Plata y Rivadavia existe una boca de registro con caño de colector del servicio;

Que la red a ejecutar sería de una extensión de no mayor a los 100 metros aproximadamente;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los estudios técnicos necesarios para ejecutar la obra de extensión de la red de cloacas en calle Río de La Plata entre Mitre y Rivadavia.

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la obra de extensión de la red de cloacas en calle Río de La Plata entre Mitre y Rivadavia afectando los recursos Municipales necesarios para iniciar los trabajos.

ARTÍCULO 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 4º) Envíese copia de la presente a medios periodísticos locales.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2021.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE